

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



**ACUERDO No. 164.-**

**CLAUDIA JUANA RODRIGUEZ DE GUEVARA,  
Designada por el Presidente de la República,  
Encargada de Despacho.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 16, número 8.- y 17 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores, con carácter ad-honorem, del 18 al 21 de marzo de 2024, al licenciado Héctor Gustavo Villatoro, Ministro de Justicia y Seguridad Pública, conforme al detalle siguiente: en el caso del día 18 de marzo dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional de la señora Ministra, licenciada Juana Alexandra Hill Tinoco y tratándose del día 21 del mismo mes el encargo será efectivo hasta el arribo al país de la mencionada titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior del 18 al 21 de marzo del presente año, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el periodo antes citado.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara  
Designada por el Presidente de la República  
Encargada de Despacho